

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.





ORIGINAL

DÉCLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1306

Santiago, 03 de Marzo de 2009

CONTRALORIA CIEN HOSAS BO AMOT

RECEICION

Depurt. Atridico	
Dep. T:R: Y Regist	/
Depart.	

ib. Dep. C.Contral Sub, Dep.

ub. Dep. No.

opart. udstarts

V:O:P:U:y Sub, Depto.

REFRENDACION

2 4 MAR. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.552 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Resolución S Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

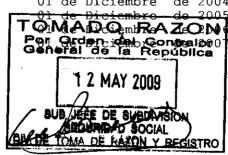
1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : FLORES ESCOBAR MARIO BERNARDINO RUT : 0589/234-7

de SERVIÇÃO DE IMPUESTO INTERNOS

2.º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los réquisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 02-12-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 03 años 11 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004



: - Superintendencia de AFP c.c.

- SUMMA
- Interesado

6709059



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : FLORES ESCOBAR MARIO BERNARDINO

RUT : 05897234-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 110.142
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 112.874 01 de Diciembre de 2005 \$ 116.960 01 de Diciembre de 2006 \$ 119.440 01 de Diciembre de 2007 \$ 128.326

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO